



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 12 de septiembre de 2.025.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 522.

VISTO:

El **EX-2025-07022771- -GDEMZA-INPJYC#MHYF**, carat.: **"CALENDARIO TORNEO TEXAS HOLD´EM SEPTIEMBRE 2025.-"**, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 se presenta el Sr. Ramiro Cruzado, a cargo del sector de Juegos Tradicionales, con la finalidad de presentar el cronograma de Torneos de Texas Hold´em del mes de septiembre de 2.025 que se realizarán basado en el reglamento cuya Resolución de Directorio es la N° 492/2018, indicando que los mismos será realizados en la sala de Torneos del Casino Central de Mendoza. Solicita aprobar la realización de los mismos para su aplicación en tiempo y forma. En el mismo Orden detalla las fechas y modalidades de los torneos que se llevarán a cabo.

Que en Orden N° 04 interviene Gerencia General y solicita dictamen legal.

Que en Orden N° 06 Gerencia de Legales realiza análisis jurídico y dictamina: *"...Ingresando en el análisis jurídico la Resolución de Directorio Nro. 492/18 autorizó la reglamentación y funcionamiento de los torneos de Póker a desarrollarse en el Casino Central. Esta Resolución detalla modalidades de juego, las facultades del personal, deberes y obligaciones de los apostadores. También la modalidad de resolución de conflictos y/o situaciones que surgen en los desarrollos de los torneos. Es importante resaltar la necesidad de acompañar en la sala de juego la reglamentación, información de relevancia respecto a horarios, valores de inscripción, premios, etc. las que deberán ser rubricadas por los participantes al momento de realizar la inscripción, a los efectos de limitar posteriores reclamos de apostadores. Es importante resaltar, que el desarrollo de los torneos deberán ejecutarse en colaboración con Gerencia Comercial, motivo por el cual se remite el mismo para informe y toma de conocimiento. Asimismo, vale resaltar que es necesario designar a un Director del torneo aconsejando designar al Sr. Ramiro Cruzado. A razón de lo dicho, la presentación que rola en el orden 02, este Asesor considera que no existirían observaciones legales que formular para que el Directorio mediante Resolución autorice el cronograma de torneos de Póker, en un todo de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley 6362, debiendo notificar a Gerencia de Tesorería, Juegos, Fiscalización y Gerencia Comercial. También, la Resolución debería autorizar la designación del Director del Torneo. Todo lo expuesto, salvo mejor criterio de la superioridad."*

Que en Orden N° 08 interviene el Departamento Comercial y de Comunicación e informa: *"...El Departamento Comercial y de Comunicación se dirige a Usted, a fin de informar sobre el cronograma de Torneos de Texas Hold´em del mes de Septiembre de 2025 que debe autorizarse y realizarse basado en el reglamento según Resolución de Directorio es la 492/2018, los mismos serán realizados en la sala de Torneos del Casino Central de Mendoza. Cabe destacar que se ha corroborado con Tesorería General la existencia de las entradas en todos sus formatos y medidas de seguridad"*



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 522/2.025.

necesarias para tal fin, dando cumplimiento al Art. 3° de la Resolución de Directorio N°492/2018.- Asimismo, se informa que se está trabajando con Personal de Juegos Tradicionales para comunicar eficientemente el Torneo en trámite de aprobación. Quedando todo lo expuesto sujeto a la aprobación y consentimiento de las autoridades del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. Por tal, este Departamento aconseja su aprobación al traer importantes beneficios desde la perspectiva Comercial en el Casino de Mendoza."

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° 59/2.025, Tema:03

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS**

RESUELVE:

- ART. 1°.- APRUÉBASE, a partir de su notificación, el "CRONOGRAMA DE TORNEOS DE TEXAS HOLD´EM" mes de septiembre 2.025** en la Sala de Juego del **Casino de Mendoza - Sala Central**, que como **"ANEXO I"** (en 01 carilla) se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución, todo ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.
- ART. 2°.- DESÍGNESE** al agente Ramiro Cruzado como Director del Torneo, sólo por el periodo del mes de septiembre.
- ART. 3°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Fiscalización** a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante el control y fiscalización de los torneos.
- ART. 4°.- INSTRÚYASE a Tesorería General** a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante la venta de entradas, planilla de premios con los porcentajes a repartir con los ganadores del torneo y cálculo del beneficio obtenido por I.P.J.YC.
- ART. 5°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Juegos Tradicionales** a tener en disponibilidad en la Sala de Juegos la reglamentación para conocimiento de los apostadores y toda documentación e información de relevancia respecto de horarios, valores de inscripción y premios.
- ART. 6°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad** a publicar en la web institucional las Bases y Condiciones del Torneo.
- ART. 7°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.**



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución de Directorio N° 522/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.